*Acta de Consejo Directivo N° 1633/2022.*

*25 de mayo de 2022*

**ACTA N° 1633/2022**

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, reunidos los miembros del Consejo Directivo de la CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES, en la Sala de Sesiones de la Corporación, ubicada en Avenida Las Buganvilias, número catorce, Colonia San Francisco, en la ciudad de San Salvador, se establece el quórum con la asistencia de: **LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO,** Director Presidente Temporal; **INGENIERO ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO ESCOBAR**, Director Propietario; **LICENCIADO RAFAEL ERNESTO BAIRES FUENTES** Director Propietario; **DOCTORA TERESA DEL CARMEN FLORES DE GUEVARA,** en calidad deDirector Propietario para esta sesión; **LICENCIADO JOSE GERARDO HERNANDEZ RIVERA,** Director Suplente; y **LICENCIADA EVELYN ESTELA HERRERA** **MARQUEZ,** Director Suplente.

Se da inicio a la presente sesión sobre los siguientes puntos:

1. **APROBACIÓN DE LA AGENDA.**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
3. **OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE PODERES GENERALES JUDICIALES PARA LA REPRESENTACION DE LA CORPORACION EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.**
4. **CAMBIO PUESTO DEL COLABORADOR DE PROYECTOS.**
5. **TERMINACION DE CONTRATO LABORAL DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. **APROBACION DE LA AGENDA.**

Se da lectura a la agenda correspondiente a esta sesión, la cual es aprobada por unanimidad por los Directores.

1. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se da lectura al Acta 1632 de fecha 23 de mayo de 2022, la cual se firmó en dicha sesión.

1. **OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE PODERES GENERALES JUDICIALES PARA LA REPRESENTACION DE LA CORPORACION EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.**

El Director Presidente Temporal, informa al Consejo Directivo sobre la necesidad del Otorgamiento y suscripción de poderes generales y judiciales para la representación en los diferentes procesos judiciales y administrativos, dicho punto es presentado por el Licenciado Gustavo Armando Arévalo, Gerente Legal, y expone los aspectos más relevantes, así:

Que los profesionales que forman parte del equipo de la Gerencia Legal de la Corporación y Consultor externo, que se encuentran representándola en los diferentes procesos judiciales activos, como partes procesales, requieren se otorguen poder General Judicial, por el señor Presidente Temporal, para poder continuar con los procesos que se encuentran en los diferentes tribunales, cámaras y salas de la Corte Suprema de Justicia, así mismo en las diferentes Instituciones públicas, privadas y Autónomas.

Otorgamiento que se realiza según el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, que literalmente dice “*El Representante Legal de la Corporación será el Presidente quien, en tal carácter, podrá intervenir en los actos y contratos que la Corporación celebre y en las actuaciones judiciales o administrativas en que esta tenga interés. El Presidente podrá delegar su representación en el Director Vicepresidente o en otros u otros funcionarios y otorgar poderes a nombre de la Corporación actuando en todos estos caso, previa decisión del Consejo Directivo.”* ; todo lo anterior se debe a que los poderes que ya obran en procesos judiciales, deben sustituirse por medio de nuevos poderes a favor de los apoderados, por existir un nuevo Presidente temporal y representante legal en la Corporación, y así evitar dilatación o inconvenientes en los diferentes proceso administrativos y judiciales, siempre en miras de salvaguardar los intereses de la institución.

Se hace mención que dentro de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, existe un consultor externo que ventila los procesos judiciales de la cartera de Créditos otorgados en los diferentes ingenios que la Corporación tiene acciones, siendo contratado el Licenciado Ricardo Alfredo Martinez Rivas, bajo el contrato número 05/2021, suscrito en fecha 15 de enero de 2021, y prorrogado en fecha 23 de diciembre de 2021, con vigencia hasta el día 15 de diciembre de 2022.

De lo anterior se debe indicar que es indispensable que se emita un Poder Judicial, a favor del consultor externo, para que siga representando a la Corporación en los diferentes procesos judiciales que se encuentra en los distintos juzgados a nivel nacional, así velando por los intereses de la Corporación.

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 1-1633-2022**

1. Formalizar y suscribir los Poderes Judiciales, a favor de los licenciados que integran la Gerencia Legal, para que representen a la Corporación en los diferentes procesos administrativos y judiciales que la institución tenga interés o sea demandada.
2. Formalizar y suscribir el poder judicial, a favor del Consultor Externo, Licenciado Ricardo Alfredo Martinez Rivas, para que continúe con el seguimiento a los procesos judiciales de la Cartera de Créditos de los diferentes ingenios a nivel nacional.
3. **CAMBIO DE PUESTO DEL COLABORADOR DE PROYECTOS.**

El Director Presidente Temporal, presenta a los miembros del Consejo Directivo la moción del cambio de puesto del Colaborador de Proyectos a Coordinador de Proyectos, esto con la finalidad de brindar un mayor apoyo al Departamento de Proyectos e Inversiones, quienes son los responsables de la elaboración de los perfiles de los proyectos de la institución, así como el seguimiento de los mismos. Y dado que parte de las iniciativas de esta Administración es impulsar los proyectos en apoyo a los Planes del Gobierno de El Salvador se considera necesario reforzar e incentivar al personal de dicho departamento.

La plaza de Colaborador de Proyectos actualmente es ocupada por el Lic. Andrés José Rovira Soto, quien forma parte de la institución desde julio de 2014 y cuenta con el perfil para desempeñarse como Coordinador de Proyectos.

El Consejo Directivo, toma nota y ACUERDA:

**ACUERDO 2-1633-2022**

Aprobar el cambio de la plaza de Colaborador de Proyectos a Coordinador de Proyectos a partir de esta fecha. Ocupando dicha plaza el Lic. Andrés José Rovira Soto.

1. **TERMINACION DE CONTRATO LABORAL DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.**

El Director Presidente Temporal, somete a consideración del Consejo Directivo la Terminación del Contrato Laboral del Jefe del Departamento de Tecnología de la Información: Lic. Jorge Armando García Quintanilla, por las siguientes razones:

* El Lic. García Quintanilla, en repetidas ocasiones no ha cumplido con las indicaciones que ha recibido con respecto a la realización de sus labores y no ha dado el seguimiento oportuno a sus planes de trabajo, prueba de ello ha sido el estatus de la evaluación de riesgos realizada por la Unidad Institucional, en la cual se muestra un incumplimiento al seguimiento de los riesgos identificados para el departamento de un 50%. Lo que puede resultar en señalamiento de los entes fiscalizadores a la institución.

Con la finalidad de cubrir la plaza, el Director Presidente propone el cambio en la denominación de la misma, siendo la propuesta: Coordinador de Tecnología de la Información, asimismo, propone al Ingeniero Luis Balmore Pineda Bonilla.

El Consejo Directivo, toma nota, se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 3-1633-2022**

1. Aprobar la Terminación del Contrato Laboral del Lic. Jorge Armando García Quintanilla, la que será efectiva a partir del día viernes 27 de mayo del año 2022.
2. Aprobar la modificación en la estructura organizativa, suprimiendo la plaza de Jefe de Tecnología de la Información, y se traslada a una Coordinación de Tecnología de la Información, nombrando en dicha plaza al Ingeniero Luis Balmore Pineda Bonilla, efectivo a partir del día viernes 27 de mayo del año 2022.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las diecinueve horas con diecisiete minutos, del día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. RONY HUEZO SERRANO** **DIRECTOR PRESIDENTE TEMPORAL** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. LIC. RAFAEL ERNESTO BAIRES FUENTES** **DIRECTOR PROPIETARIO** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****ING. ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO ESCOBAR.****DIRECTOR PROPIETARIO****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LICENCIADO JOSE GERARDO HERNANDEZ RIVERA.****DIRECTOR SUPLENTE.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DRA. TERESA DEL CARMEN FLORES DE GUEVARA****DIRECTOR PROPIETARIO****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LICDA. EVELYN ESTELA HERRERA** **MARQUEZ.****DIRECTOR SUPLENTE** |